

CÁMARA DE SENADORES

SESION 14 ORDINARIA, EN 15 DE JULIO DE 1835

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO ELIZONDO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Construccion de caminos, puentes i canales.—Solicitud de don C. Wooster.—Portero del Senado.—Estado de la Caja del Crédito Público.—Carta de naturaleza.—Renovacion de la Mesa.—Reconocimiento de la deuda interior.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Gobierno comunica que queda impuesto de la reeleccion de don D. A. Barros para Presidente del Crédito Público. (*Anexo núm. 553. V. sesion del 12 de Junio de 1835.*)

2.º De un dictámen de la Comision Militar sobre la transaccion propuesta por don Cárlos Wooster. (*Anexo núm. 554. V. sesiones del 8 i del 17.*)

3.º De otro dictámen de las Comisiones de Gobierno i Hacienda unidas, sobre el proyecto de lei que tiene por objeto fomentar la construccion de canales, puentes i caminos. (*Anexo núm. 555. V. sesiones del 3 i del 22.*)

4.º De otro dictámen de la Comision de Policía en que propone ella a Benito Uribe para portero del Senado (*Anexo núm. 556.*

V. sesiones del 27 de Marzo i del 8 i del 17 de Julio de 1835 i del 6 de Junio de 1836.)

5.º De una nota con que la Administracion del Crédito Público acompaña un estado de su caja, correspondiente al segundo trimestre del corriente año. (*Anexos núms. 557 a 559. V. sesion del 14 de Octubre de 1835.*)

6.º De una solicitud entablada por don Fernando Leiva en demanda de carta de naturaleza. (*Anexos núms. 560 i 561.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Gobierno dictamine sobre la solicitud de don F. Leiva.

2.º Dejar para la próxima sesion la renovacion de la Mesa por no haberse obtenido mayoría en dos votaciones.

3.º Aprobar los números 3.º i 4.º del artículo 1.º del proyecto de reconocimiento

de la deuda interior i dejar para segunda discusion el número 5.º (*V. sesiones del 8 i del 17.*)

ACTA

SESION DEL 15 DE JULIO

Asistieron los señores Elizondo, Alcalde, Benavente, Egaña, Eyzaguirre, Ortúzar, Ovalle, Portales, Renjifo, Rozas, Tocornal, Vial del Rio i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta:

De tres dictámenes: uno de las Comisiones de Hacienda i Gobierno, reunidas, sobre el proyecto pasado por la Cámara de Diputados, autorizando al Presidente de la República para que promueva la construccion de caminos, puentes i canales; otro de la Comision Militar sobre la solicitud de don Bernardo Cáceres, como apoderado de don Carlos Wooster, pasado por el Presidente de la República; i otro de la Comision de Policía en favor de Benito Uribe, para que se le confiera el empleo de portero del Senado; se mandaron poner en tabla.

De una nota de la Administracion del Crédito Público, incluyendo el estado de entradas i salidas de la caja, correspondiente al trimestre vencido el 1.º de Julio i el boletin núm. 25 referente a la amortizacion de fondos; se mandó archivar.

I últimamente, de una solicitud de don Fernando Leiva, natural de Buenos Aires, sobre obtener carta de naturaleza; se mandó pasar a la Comision de Gobierno.

Se procedió despues a la eleccion de Presidente i Vice del Senado, i no habiendo resultado mayoría absoluta, sin embargo de haberse repetido la votacion, acordó la Sala que se dejase para la sesion inmediata.

Tuvo la segunda discusion el número 3.º i el 4.º del artículo 1.º del proyecto de lei, sobre reconocimiento de la deuda interior, i fueron aprobados en esta forma:

"3.º Cualesquiera otros capitales impuestos tambien sobre el fondo público i que actualmente se hallen en posesion de cobrar rédito.

"4.º Los intereses vencidos i no pagados de los capitales a que se refieren los dos números precedentes."

El señor Egaña pidió se salvase su voto sobre la resolucion del número 3.º Se pasó despues a la primera discusion del número 5.º i concluida, se levantó la sesion.—DOCTOR ELIZONDO, Presidente.—Meneses, secretario.

ANEXOS

Núm. 553

La reeleccion para Presidente del Crédito Público en el señor Senador don Diego Antonio Barros, que S. E. el señor Presidente de la Cámara de Senadores noticia al de la República, en oficio de ayer, se ha mandado registrar en las oficinas a que corresponde su conocimiento.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 9 de Julio de 1835.—JOAQUIN PRIETO.—*Manuel Renjifo*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 554

Señores Senadores:

La Comision Militar ha meditado detenidamente la solicitud del capitán de navío don Carlos Wooster, que acompaña el Presidente de la República en su Mensaje de 8 del actual, i es de opinion que la cantidad de seis mil pesos que pide por una vez i como compensacion del derecho que pudiera tener a retiro o reforma, es bien ventajosa al Fisco; porque el grado i servicios del recurrente le harían sin duda acreedor a mayor suma, aunque percibida de distinto modo. En cuanto a su separacion de la Armada nacional con el goce de fuero militar i el uso de uniforme, cree la Comision informante que su determinacion corresponde al Gobierno; en esta virtud, propone el siguiente proyecto de decreto:

"Se autoriza al Gobierno para invertir la cantidad de seis mil pesos en compensar al capitán de navío don Carlos Wooster, cualquier derecho que por su separacion del servicio pudiera tener al goce de pension por retiro o reforma."

Sala de la Comision.—Julio 15 de 1835.—*Juan Agustin Alcalde*.—*D. J. Benavente*.—*J. Manuel Ortúzar*.

Núm. 555

Las Comisiones de Hacienda i de Gobierno reunidas, son de sentir que el Senado apruebe el proyecto de lei que antecede, acordado por la Cámara de Diputados, a consecuencia del Mensaje del Presidente de la República, que se acompaña, reduciendo a cuatro años los seis porque se autoriza al Gobierno para los fines del artículo 1.º

Sala del Senado.—Julio 15 de 1835.—*Renjifo*. *Barros*—*Mariano de Egaña*.—*José Ignacio de Eyzaguirre*.

Núm. 556

Señores Senadores:

La Comision de Policfa, encargada por el Senado de proveer el destino de portero de su Sala, en el mismo dia en que se verificó la vacante de este destino, elijió a Benito Uribe, cierta de que las calidades que se encuentran en su persona son las mas aparentes para el desempeño del cargo, i consecuente ahora la Comision con aquellos principios, propone al mismo Uribe para su colocacion, dejando a la Cámara la eleccion de éste o de cualquiera de los demas que han ocurrido, solicitando el empleo que motiva este informe.—Sala de la Comision.—Julio 15 de 1835. — *Elizondo.*—*Meneses.*

Núm. 557

Conforme a lo dispuesto en la lei de creacion de este establecimiento, incluyo a V.S. el estado de entradas i salidas de esta Caja, correspondiente al trimestre vencido el 1.º de Julio, i el boletin número 25, referente a la amortizacion de fondos; todo lo que se servirá V.S. poner en conocimiento de la Sala. — Dios guarde a V. S. — Caja de Amortizacion.—Santiago, Julio 10 de 1835.—*Diego Antonio Barros.*—*Miguel del Fierro.*—Señor Secretario de la Cámara de Senadores.

Núm. 558

ESTADO DE LAS OPERACIONES DE LA CAJA DE AMORTIZACION DEL CRÉDITO PÚBLICO EN EL TRIMESTRE DE JULIO DE 1835:

Cargo

A existencia del trimestre de Abril anterior.....	\$	2,744
A Tesorería Jeneral, recibido por resto de las asignaciones del trimestre de Julio.....		8,980.7
Para el pago de los intereses correspondientes a este trimestre, sobre los 15,300 pesos que estrajo Maclean.....		229.4
Recibido adelantado, a cuenta de las asignaciones del trimestre de Octubre.....		1,519.7
	\$	<u>13,473.4</u>

Data

Por la Caja de Amortizacion entregado a diferentes, importe 6,300

pesos en fondos públicos amortizados al 68 % de valor, segun libramientos números 65 i 66....	\$	4,284.
Por intereses, 115 pesos 4 reales, partes de los correspondientes a este trimestre sobre los 15,300 pesos, segun libramiento.....		115.4
Por los intereses correspondientes al trimestre de Julio, segun libramientos números 1974 a 1978, 1991, 1983 a 1987, 1990, 1992 a 1998, 2000, 2001, 2003 a 2010, 2014 a 2032.....		5,223
Por los intereses del trimestre de Octubre de 1834 que quedaron sin pagarse, segun libramiento número 1833.....		12
Por los intereses correspondientes al trimestre de Enero de 1835, segun libramiento número 1896.		12
Por los intereses correspondientes al trimestre de Abril de 1835, segun libramientos números 1917, 1924, 1927, 1935, 1937, 1951, 1952, 1957.....		337.4
	\$	<u>9,984</u>

Existencia

Por un libramiento del trimestre de Abril de 1833 no pagado, número 1432.....	\$	9
Por un libramiento del trimestre de Julio de 1833, número 1500....		9
Por un libramiento del trimestre de Octubre de 1833, número 1564.		9
Por un libramiento del trimestre de Enero de 1834, número 1635...		9
Por dos libramientos del trimestre de Abril de 1833, números 1668 i 1669.....		12
Por dos libramientos del trimestre de Julio de 1834, números 1737 i 1765..		12
Por cuatro libramientos del trimestre de Octubre de 1834, números 1803, 1804, 1814 i 1829.....		60
Por cuatro libramientos del trimestre de Enero de 1835, números 1868, 1869, 1879 i 1892.....		60
Por seis libramientos del trimestre de Abril de 1835, números 1929, 1930, 1932, 1940, 1943, 1953 ..		670.4
Por once libramientos del trimestre de Julio de 1835, números 1979, 1980, 1982, 1988, 1989, 1991, 1999, 2002, 2011, 2012, 2013...		958.4
Por un libramiento, parte de los intereses sobre los 15,300 pesos.		114
Por el sobrante de la amortizacion.		46.5

Por 1,519 pesos 7 reales recibidos a cuenta del trimestre de Octubre.

1,519.7
3,489.4
\$ 13,473.4

S.Y.—Santiago, 3 de Julio de 1835.—BARROS.
—*Miguel del Fierro.*

Núm. 559

NÚM. 25

BOLETIN DE LA CAJA DE AMORTIZACION O ESTADO QUE DEMUESTRA LA CANTIDAD DE FONDOS PÚBLICOS, RECONOCIDA POR EL CONGRESO NACIONAL HASTA LA FECHA, LA QUE SE HA AMORTIZADO I LA QUE EXISTE EN CIRCULACION CON SU RENTA ANUAL.

LEI DE CREACION, 1828, DICIEMBRE 22 Capital Renta del 6 por %

1829 Abril 1.º \$ 600,000 \$ 36.000

Amortizacion

	{	Junio 22...	\$ 2,800	
1829	{	Agosto 8...	7,000	
	{	Diciemb. 31	7,700	
	{	Marzo 21..	8,300	
	{	Mayo 24 ..	8,600	
1830	{	Agosto 20..	9,000	
	{	Novbre 4.	8,100	
	{	Marzo 15...	9,700	
	{	Mayo 28...	10,300	
1831	{	Setbre 10..	9,500	
	{	Dicbre 14..	8,400	
	{	Marzo 10...	7,500	
	{	Junio 9....	7,800	
1832	{	Setbre 6...	7,200	
	{	Dicbre 5...	7,600	
	{	Marzo 2....	7,800	
	{	Junio 7....	7,900	
1833	{	Setbre 14..	7,900	
	{	Dicbre 10..	7,600	
	{	Abril 8.....	6,700	
	{	Junio 13...	6,100	
1834	{	Setbre 6....	6,000	
	{	Dicbre 4....	5,900	
	{	Marzo 9....	6,200	
1835	{	Mayo 5.....	6,300	\$ 138,900...11,274

Quedan en circulacion..... \$ 412,100...24,726

Santiago de Chile, Mayo 5 de 1835.—*Miguel del Fierro.*

Núm. 560

Mui Ilustre Cabildo:

Fernando Leiva, natural de Buenos Aires i Ministro actual de la Tesorería i Aduana de Chiloé, ante V. S. respetuosamente dice: que, desando entrar en los goces de ciudadanía, tengo el honor de acompañar a V. S. la informacion producida ante el juzgado de derecho, como requisito esencial para obtener la carta de naturaleza, i para que se me declare como tal vecino i ciudadano chileno; pues tal es el objeto de mi intencion i solicitud.

Por lo tanto,

A V. S. suplico se digne acceder a mi solicitud; que es justicia i para ello, etc.—*Fernando Leiva.*

Santiago, Junio 15 de 1835.

Habiendo acreditado el interesado su intencion i ánimo ante la Ilustre Municipalidad de avecindarse en Chile, ésta, en conformidad de la parte 3.ª del artículo 6.º de la Constitucion i del artículo 2.º del libro 4.º, boletin núm. 5.º, refrenda los justificativos que se acompañan, i con ellos puede ocurrir a la autoridad competente por la carta de naturalizacion que solicita.—*Huici.—Carrasco, rejidor-secretario.*

Núm. 561

Señor Juez de Derecho:

Fernando Leiva, natural de Buenos Aires i Ministro actual de la Tesorería i Aduana de Chiloé, ante V. S. con el respeto debido dice: que tengo de residencia en Chile mas años que los que por la lei se exigen; pero, segun la Constitucion, para poder entrar en el goce de ciudadano, es de necesidad obtener de las autoridades competentes la respectiva carta de naturaleza; i por lo tanto, se ha de servir V. S. ordenar que el señor don Manuel Gormaz informe; i que los señores don Fernando Urizar Gárfias i don Ramon Sepúlveda declaren sobre el contenido de las siguientes:

- 1.ª Si es cierto que soi casado con chilena i si tengo hijos;
- 2.ª Si les consta que desde el año pasado de 1822 soi empleado, i si en la actualidad obtengo de la superioridad el de Ministro de la Tesorería i Aduana de Chiloé;
- 3.ª Si les consta que mi comportacion ha sido siempre moderada i como la de un verdadero chileno i lo demas que sepan sobre el particular.

A V. S. suplico se digne acceder a mi solicitud, que es justicia i para ello, etc.—*Fernando Leiva.*

Santiago, Mayo 25 de 1835.

Recíbase la informacion que solicita con citacion del señor fiscal, se comete, informando los dos primeros.—UGALDE.—Ante mí, *Fuente*.

En veinticinco de dicho, notifiqué el decreto de la vuelta al señor fiscal.—Doi fé. *Fuente*.

En el mismo dia, notifiqué el anterior decreto a don Fernando Leiva.—Doi fé. *Fuente*.

Señor Juez de Letras:

El Jefe de la Comision de Cuentas, que abajo suscribe, cumpliendo con el informe que V. S. se ha servido pedirle, dice: que es cierto cuanto solicita esclarecer el suplicante, pues le conoce muy de cerca desde el año pasado de 1822, en que principió a servir, bajo sus inmediatas órdenes, la clase de oficial de la Aduana principal de Valparaiso.—Santiago, Junio 3 de 1835.—*Manuel Gormaz*.

Señor Juez de Letras:

Me consta que don Fernando Leiva es casado

con chilena, que reside en Chile mas de trece años, empleado en servicio público, que actualmente desempeña el cargo de Ministro de la Tesorería i Aduana de Chiloé i que su comportacion ha sido siempre moderada como lo espone.—Santiago, Junio 3 de 1835. —*Fernando Urizar Gárfias*

En seis de Junio, en cumplimiento del decreto de la vuelta, recibí juramento a don Ramon Sepúlveda, que lo hizo en forma de derecho, bajo del cual prometió decir verdad en lo que supiere i le fuere preguntado, i siéndolo al tenor del escrito presentado dijo:

A la 1.^a que sabe i le consta que don Fernando Leiva es casado con chilena i tiene hijos;

A la 2.^a que le es constante así mismo que desde el año 1822 ha sido empleado, empezando su carrera en la Aduana de Valparaiso i hoi desempeña la Tesorería i Aduana de Chiloé;

A la 3.^a sabe igualmente que su comportacion ha sido siempre moderada, i como la de un verdadero i honrado chileno. I que esta es la verdad en que se afirmó i ratificó; que es de cuarenta años de edad, i la firmó; de que doi fé.—*Ramon Sepúlveda*.—Ante mí, *Juan Agustin de la Puente*, escribano receptor.